

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00759 DE 2025**

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cesar Guajira, actualmente se encuentra vacante.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento, el señor **SERGIO MIGUEL MURILLO CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.593.934, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cesar Guajira, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor **SERGIO MIGUEL MURILLO CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.593.934, en el empleo denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Cesar Guajira de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 11.768.725,00)**.

**PARÁGRAFO.** Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 6325 del 3 de enero de 2025, expedido por la Coordinación de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

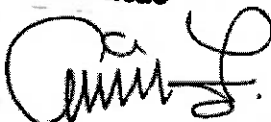
**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al señor **SERGIO MIGUEL MURILLO CLAVIJO**, a su correo electrónico personal [sergiommurilloclavijo@gmail.com](mailto:sergiommurilloclavijo@gmail.com) y al que será su jefe inmediato.

**PARÁGRAFO.** El señor **SERGIO MIGUEL MURILLO CLAVIJO** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **01 DIC 2025**




**RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**  
Director General

Proyectó: Natalia Zuluaga, Profesional Especializado GGTDH **NB6**

Revisó: Paula Moreno, Contratista GGTDH 

Carlos Martínez, Profesional Universitario GGTDH

Vobo:  Rosa Misaelina Ospina Peña, Asesora Líder Contratista GGTDH  
Jaqueline Campos Rincón, Secretaria General

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central


**RV: Bienvenido Director territorial Cesar La Guajira - COMUNICADO DESIGNACION DE SUPERVISIÓN**

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>

Fecha Vie 12/12/2025 16:01

Para Sergio Miguel Murillo Clavijo <sergio.murillo@urt.gov.co>

CC Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>; Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>

1 archivo adjunto (109 KB)

Resolución 00759 de 2025.pdf;

Bogotá D.C.

**Dr. Sergio Miguel Murillo Clavijo**

**Asunto: Designación de Supervisión**

Cordial Saludo,

De manera atenta en relación a la resolución 00759 de 01 de Diciembre de 2025, donde se le NOMBRA como DIRECTOR TERRITORIAL en la DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA, respecto a la cláusula 5 del clausulado específico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestaciones de servicio profesionales y de apoyo a la gestión:

Contrato	Dependencia	Terminacion Actual	Contratista	ESTADO
339	Dirección Catastral	15-dic.-25	MANUEL JOSE ESTRADA OROZCO	Activo
340	Dirección Catastral	31-dic.-25	JHON WILLIAM ESCORCIA LENGUA	Activo
345	Dirección Catastral	31-dic.-25	PETTER YEISON MILIAN MINDIOLA	Activo
457	Grupo de Gestión de Prevención Protección y Seguridad	31-dic.-25	RICARDO BARON PEREZ	Compartida/Activo
477	Dirección Catastral	31-dic.-25	LUIS AFRANIO AMAYA MOJICA	Activo
478	Dirección Catastral	31-dic.-25	JORGE MARIO OCHOA DAZA	Activo
479	Dirección Catastral	15-dic.-25	MAURIO ALEJANDRO VASQUEZ BARROS	Activo
480	Dirección Catastral	15-dic.-25	MARIO ALBERTO RAMIREZ MORENO	Activo
906	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	31-dic.-25	DANILSON CARDONA FLOREZ	Compartida/Activo
921	Dirección Catastral	31-dic.-25	LIZBETH SORAYA ESTUPIÑAN PAZ	Activo
1774	Dirección Catastral	31-dic.-25	JUAN CAMILO SALAZAR DAZA	Activo
1997	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO	Compartida/Activo
1999	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	VIVIANA LUCIA GANDARA RICARDO	Compartida/Activo
2231	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	LIA MARGARITA LLANOS DURAN	Compartida/Activo
2615	Dirección Jurídica	31-dic.-25	ERICA DEL ROSARIO GAMEZ PACHECO	Activo
2705	Oficina Asesora de Planeación	31-dic.-25	HECTOR DARIO GARCIA MORON	Activo
2706	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	MIGUEL ANGEL CAMPO CASTILLA	Activo
2707	Dirección Jurídica	15-dic.-25	NURIS ESTHER PARDO CONRADO	Activo
2708	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	SINDY PAOLA ARIAS MINDIOLA	Activo
2721	Dirección Jurídica	31-dic.-25	SINDY ESTHER GAMEZ BANDERA	Activo
2757	Dirección Jurídica	31-dic.-25	MIGUEL ANGEL HURTADO GONZALEZ	Activo
2758	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	GEIDI PAOLA MARTINEZ OLIVO	Activo
2759	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	ARNOBIS JOSE MOLINA DUQUE	Activo
2760	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	NILYERETH MILENA RIVERO PICAZZA	Activo
2781	Dirección Jurídica	31-dic.-25	CHEILA PATRICIA RIOS FUENTES	Activo
2782	Dirección Jurídica	31-dic.-25	ALBERTO JOSE ESMERAL RAMIREZ	Activo
2794	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	DULCY MARIA COTES VAN-GRIEKEN	Activo
2797	Dirección Social	15-dic.-25	MARIA ISABEL VANEGAS CABRERA	Activo
2799	Dirección Jurídica	31-dic.-25	NINI YOHANA CAÑIZARES JIMENEZ	Activo
2800	Dirección Jurídica	31-dic.-25	LILIANA BEATRIZ ARREGOCES DAZA	Activo
2801	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	JULIO CESAR GUZMAN LENGUA	Activo
2805	Dirección Jurídica	31-dic.-25	YOLIS DEL ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ	Activo
2806	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	ALEJANDRA LEON RUZ	Activo
2810	Dirección Social	31-dic.-25	MILENE PATRICIA CALVO SILVA	Activo
2846	Dirección Social	31-dic.-25	LUZ ENEIDA MORON RINCON	Activo
2847	Dirección Social	31-dic.-25	DARIO JOSE MURGAS OSPINO	Activo
2850	Dirección Social	31-dic.-25	CESAR EDUARDO RANGEL FERNANDEZ	Activo
3142	Dirección Jurídica	31-dic.-25	STEFANY ESTER ZABALETA SOTO	Activo
3143	Dirección Jurídica	15-dic.-25	SERGIO ANTONIO LUNA DE LA PUENTE	Activo
3145	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	YULEIMA ROQUELINA MARQUEZ TORRADO	Activo
3247	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	ROSA MARIA TORRES BELLO	Activo
3248	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	RAQUEL MARIA HURTADO DIAZ	Activo
3249	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	ANTONY LUIS MERCADO MARIN	Activo
3250	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	MIGUEL JOAQUIN SALCEDO RAMIREZ	Activo
3303	Oficina Asesora de Comunicaciones	31-dic.-25	VICTOR HUGO DURAN COBO	Activo
3343	Dirección Jurídica	31-dic.-25	ERIKA PATRICIA HERNANDEZ TORRENEGRA	Activo
3424	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	RAY FERNANDO SAEZ BRITO	Activo
3548	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	YANINA MOLINA ESTRADA	Activo
3630	Dirección Catastral	31-dic.-25	VICTORIA ELENA BARBOSA RIVERO	Activo
3641	Dirección Social	31-dic.-25	DAYANA DEL ROSARIO OÑATE MENDOZA	Activo
3642	Dirección Social	31-dic.-25	WILLY JAVIER MARTINEZ CORTEZ	Activo
3764	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	JUAN TORRES VILLAFANA	Activo

3776	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	RUTH NOHEMI IZQUIERDO PEREZ	Activo
3987	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	YANETH LILIANA OCHOA	Activo
4082	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ VEGA	Activo
4127	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	JUAN CARLOS VILLERO ESCOBAR	Compartida/Activo
4189	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	DORA FANNY VARGAS CORREA	Activo
4407	Dirección Social	31-dic.-25	KAREN CECILIA AREVALO BLANCO	Activo
4430	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	MARIA CAROLINA TERAN PADILLA	Compartida/Activo
4560	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	KATHERINE MARIA AMAYA RESTREPO	Compartida/Activo
4561	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	ROMARIO CESAR MUNIVE ROYERO	Compartida/Activo
4616	Dirección Jurídica	31-dic.-25	MILENA LEONOR MINDIOLA OLIVELLA	Activo

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Estratégicos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosías, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,



**UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

**Joan Manuel Ariza Traslaviña**  
 Contratista | Profesional Especializado  
 joan.ariza@urt.gov.co  
 Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de  
 Mercados y Analítica de Datos  
 Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co)